PRONTO DESPACHO. SOLICITA REGULACIÓN DE HONORARIOS.

Excma. Corte Suprema De Justicia De La Nación:

Nahuel Lucas Alen, Abogado, inscripto al T.º 116 F.º 498 del CPACF, CUIT 20-33702116-7 (TEL: 1140821198 – MAIL: NLALEN04@GMAIL.COM), por derecho propio, con domicilio constituido a los efectos del proceso en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 6º, of. 637, de esta ciudad -zona de notificación 46-, domicilio electrónico: CUIT 20-33702116-7, en los autos caratulados: **"CHEVRON ARGENTINA SRL C/ NEUQUÉN, PROVINCIA DEL S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONTISTUCIONALIDAD - REPETICIÓN (EXPEDIENTE DIGITAL)"**, Expte. CSJ 878/2020, ante V.E. digo:

Que, conforme reza la resolución de 10-5-2022 que dio fin al litigio, en atención al desistimiento formulado por la actora y las conformidades prestadas, se extinguió el proceso con costas a exclusivo cargo de la parte actora.

En virtud de ello, solicito oportunamente se regulen los honorarios profesionales del suscripto.

Ahora bien, con fecha 15-5-2022 y 21-2-2024 los autos pasaron a consideración del Tribunal sin que a la fecha se haya efectuado la regulación de los emolumentos de los profesionales actuantes.

Atento ello, el plazo transcurrido y el carácter alimentarios de los honorarios profesionales solicito se le de pronto despacho a la presente y se proceda a la regulación de los honorarios profesionales de esta parte.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by NAHUEL LUCAS ALEN
Date: 2025.12.03 15:53:45 ART